

## **Boletín Técnico N° 46 del Colegio de Contadores**

COMPLEMENTO BOLETIN TECNICO No 42

### **CONTABILIZACION DE INVERSIONES EN EMPRESAS Y**

### **EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

#### INTRODUCCION

1 El Boletín Técnico No 42, "Contabilización de inversiones en empresas y en instrumentos financieros", no especifica el tratamiento contable que debe dar la sociedad inversionista, a las variaciones patrimoniales de la sociedad emisora que no provengan de resultados ni de aumentos de capital pagado.

2 En consecuencia, el presente Boletín complementa las normas contenidas en los párrafos 20 al 27 del Boletín Técnico antes citado.

#### OPINION

3 Si después de corregir monetariamente el saldo de la inversión y dar reconocimiento a la participación en los resultados de la sociedad emisora, se produce una diferencia en el valor patrimonial proporcional de la inversión, que no provenga de aumentos de capital pagado en la sociedad en que se invierte (párrafo 32 al 38 Boletín Técnico No 42), ésta deberá ser registrada de acuerdo a su origen, en las respectivas cuentas patrimoniales de la inversionista.